

ABOGACÍA

Programa

“DERECHO ADMINISTRATIVO I”

Profesores:

Titular: Dr. Gustavo Pablo Lupetti

Adjuntos: Dr. Gastón Darío Oberda.
Dr. Luis E. Dates.

2023

Carrera: Abogacía

Materia: Derecho Administrativo I

Carga Horaria: 64 hs.

Comisión: Turno Mañana

A) FUNDAMENTACIÓN

El presente programa contiene el desarrollo de diferentes tópicos básicos de la materia Derecho Administrativo, proporcionando a los alumnos formación tanto en su faz teórica como práctica en esta rama del derecho, todo ello con el fin de lograr una adecuada actuación profesional en dicho ámbito.

En ese sentido, el hecho que la carrera de Abogacía se encuentre estructurada en esta Alta Casa de Estudios en dos asignaturas correspondientes a esta disciplina – Derecho Administrativo I y II-, determina que en la primera de ellas, se desarrollen el estudio y análisis de sus instituciones básicas, tales como son las nociones introductorias de la disciplina, principios y fuentes, conceptos fundamentales, organización administrativa, los medios para satisfacer los objetivos del Estado, la teoría jurídica del acto administrativo, el procedimiento administrativo y la responsabilidad del Estado.

B) OBJETIVOS

El programa de la asignatura se desarrolla en base al orden correspondiente al inicio del estudio de una disciplina jurídica como el Derecho Administrativo en constante mutación, todo ello con un enfoque moderno y actualizado de esta última considerando la normativa – legal y reglamentaria- y jurisprudencia actualizadas, interrelacionándola con la doctrina de los autores.

Se procurará un análisis crítico de las instituciones a desarrollar durante el curso, sobre la base de la subordinación del Derecho Administrativo al Derecho Constitucional y destacando las posibles diferencias con los principios y las instituciones del Derecho Privado. Asimismo, se pondrá énfasis en las diferentes visiones de cada tópico según el abogado actúe defendiendo los derechos de los ciudadanos, como agente de la Administración Pública o como magistrado judicial.

C) BIBLIOGRAFIA

Se recomienda a los alumnos contar, al menos, con una de las obras básicas que se mencionan a continuación -por orden alfabético- las que, en su caso, deberán ser complementadas con los artículos o capítulos doctrinarios, fallos y legislación oportunamente señalados en cada contenido.

- Balbín, Carlos F., “Manual de Derecho Administrativo”, La Ley, Buenos Aires, 3º edición actualizada y ampliada, 2016, 1 volumen;

- Cassagne, Juan Carlos, " Curso de Derecho Administrativo", La Ley, Buenos Aires, 12º edición actualizada, 2018, Tomos I y II;

-Gordillo, Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas", Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, Tomo 1 (edición 2013), Tomo 2 (edición 2014), Tomo 3 (edición 2011) y Tomo 4 (edición 2016); disponible libremente en www.gordillo.com

La bibliografía sugerida podrá ser reemplazada por aquella que -tratando adecuadamente los temas- resulte más accesible para el alumno. La única exigencia al respecto es que la obra a utilizar responda a la legislación vigente o que, en su defecto, el alumno se encargue de actualizar lo allí expresado.

Será imprescindible para los alumnos la consulta de la legislación vigente. A tal efecto se señalan en el programa aquellos cuerpos normativos en los que se encuentran las disposiciones de consulta imprescindible para complementar las lecturas obligatorias. Sin perjuicio de ello, se recomienda a los alumnos concurrir a clase con un ejemplar de la Constitución Nacional y de la legislación procedimental administrativa nacional.

D) CONTENIDOS

I.- Introducción.

- 1.- El derecho administrativo: nacimiento y evolución histórica. Concepto e inconvenientes que acarrea su definición. Su contenido actual. Las bases del derecho administrativo. El denominado carácter local del Derecho Administrativo frente al sistema federal argentino.
- 2.- El "régimen exorbitante" como nota peculiar del derecho administrativo. Las prerrogativas de poder público y las garantías de los administrados. Críticas a la mencionada postura.
- 3.- Relaciones del derecho administrativo con otras ramas del derecho: derecho constitucional, penal, procesal, financiero, civil, comercial, minero, laboral y de previsión social, internacional.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".
- Cassagne, J.C., " Curso de Derecho administrativo", tomo I y II.
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", tomo 1.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", 5° edición ampliada y actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2018, Tomo I y II.

II.- Las funciones del Estado.

- 1.- El principio de separación de poderes. Distintas interpretaciones en el derecho argentino y comparado. Consecuencias jurídicas.
- 2.- Las funciones del Estado. Criterios para definir las (orgánico, material y mixto). Distintos tipos de funciones. Breve noción del régimen jurídico aplicable a cada una de ellas. El ejercicio de funciones materialmente jurisdiccionales por parte de la Administración.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".
- Cassagne, J.C., " Curso de Derecho administrativo", tomo I.
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", tomo 1.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", Tomo II.
- Oberda, Gastón D., "El control judicial de la actividad materialmente jurisdiccional de la Administración", en Tawil, Guido S. (director), "Derecho Procesal Administrativo", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.

Jurisprudencia de lectura obligatoria:

- C.S.J.N., "Fernández Arias", Fallos: 247:646
- C.S.J.N., "Angel Estrada", Fallos: 327:1374

Legislación:

Constitución Nacional.

III.- Las fuentes del derecho administrativo (I).

- 1.- Concepto general. Clasificación de las fuentes y su importancia.
- 2.- Las fuentes en particular. La Constitución: principios básicos y reglas específicas. Los tratados. La ley: concepto, caracteres y régimen jurídico. Los reglamentos. Los decretos-leyes. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. La doctrina. La costumbre. La práctica y los precedentes como fuentes del derecho administrativo.
- 3.- Jerarquía de las fuentes tras la reforma constitucional de 1994.

Bibliografía sugerida

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".
- Cassagne, J.C., " Curso de Derecho administrativo", tomo I.
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", tomo 1.
- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", Tomo II.

Legislación:

Constitución Nacional

IV.- Las fuentes del derecho administrativo (II). La actividad reglamentaria de la Administración.

1.- Los actos de alcance general con contenido normativo y sin contenido normativo. Los reglamentos. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Régimen jurídico de los reglamentos. El proceso de formación de la voluntad administrativa reglamentaria. Mecanismos utilizados para garantizar la participación ciudadana. Régimen de publicidad de los reglamentos.

2.- Reglamentos de ejecución. Concepto. Caracteres. Límites.

3.- Reglamentos autónomos. Concepto. Caracteres. El debate en relación a la denominada "zona de reserva de la Administración". El Jefe de Gabinete y el debate respecto a su potestad reglamentaria tras la reforma constitucional de 1994.

4.- Reglamentos delegados. Situación previa a la reforma constitucional de 1994. Su reconocimiento jurisprudencial. El artículo 76 de la Constitución Nacional. Regla general. Materias permitidas. Requisitos de validez. La cuestión de la subdelegación. La ley 26.122. Cuestiones que suscita la ratificación general de la legislación delegada. Jurisprudencia posterior a la reforma de 1994.

5.- Reglamentos de necesidad y urgencia. Situación previa a la reforma constitucional de 1994. Su reconocimiento jurisprudencial. Los reglamentos de necesidad y urgencia en la dinámica administrativa. El artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. Regla general. Materias prohibidas. Requisitos de validez. Trámite para su emisión. La ley 26.122. Jurisprudencia posterior a la reforma de 1994.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".

-Cassagne, J.C., " Curso de Derecho Administrativo", tomo I.

-Gordillo, A., "Tratado de derecho administrativo y Obras Selectas ", tomo 1

- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", Tomo II.

Legislación:

Constitución Nacional

Decreto PEN Nº 1172/03

Ley 26.122

Ley 26.519

Jurisprudencia de lectura obligatoria:

-C.S.J.N. "Delfino", Fallos: 148:430

-C.S.J.N. "Mouviel", Fallos: 237:636

-C.S.J.N. "Peralta", Fallos: 313:1513

- C.S.J.N. "Cocchia", Fallos: 316:2624
- C.S.J.N. "Video Club Dreams", 318: 1154
- C.S.J.N. "Verrocchi", Fallos 322:1726
- C.S.J.N. "Provincia de San Luis" de fecha 5-03-03.
- C.S.J.N. "Colegio Público de Abogados" de fecha 4-11-08.
- C.S.J.N. "Consumidores Argentinos", de fecha 19-05-10.
- C.S.J.N. "Aceval Pollacchi", de fecha 28-06-11.
- C.S.J.N. "Cameronera Patagónica", de fecha 15-04-2014.

V.- La organización administrativa (I).

- 1.- La personalidad del Estado. Evolución histórica y reconocimiento constitucional. La teoría de la doble personalidad del Estado.
- 2.- Las personas jurídicas en el derecho público. Criterios de clasificación: personas públicas y privadas, estatales y no estatales. Impacto en la clasificación según el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3.- Principios que rigen la organización administrativa. La atribución de conductas a la Administración. La teoría del órgano.
- 4.- La jerarquía: concepto y consecuencias. Distintas manifestaciones del poder jerárquico. La "obediencia debida". Las relaciones interorgánicas. Diferencia con las relaciones interadministrativas.
- 5.- La competencia administrativa. Concepto. Naturaleza jurídica y caracteres. Fuentes. Clasificación. Criterios de interpretación. La delegación: distintas especies, condiciones para su procedencia, delegación de firma y subdelegación. La avocación. Otras figuras: suplencia, sustitución e intervención.
- 6.- Centralización, descentralización y recentralización. Concentración y desconcentración.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".
- Cassagne, J.C., "Curso de Derecho administrativo", tomo I.
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", tomo 1.
- Oberda, Gastón Darío, "Los actos emanados de las personas públicas no estatales", en Tawil, Guido S. (director), "Acto Administrativo", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2014.

Legislación:

- Constitución Nacional.
- Código Civil y Comercial de la Nación.

-Ley Nacional de Procedimientos Administrativos actualizada Nº 19.549 denominada, de aquí en más, como LNPA.

-Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72, (Texto ordenando por Decreto Nº 894/17) denominado, de aquí en más, como RLNPA.

VI.- La organización administrativa (II).

1.- El Poder Ejecutivo Nacional. Sus competencias. El Jefe de Gabinete de Ministros. Los Ministros. Los restantes órganos de la Administración Central (organización política y burocrática). La organización consultiva de carácter jurídico: la Procuración del Tesoro de la Nación y el Cuerpo de Abogados del Estado.

2.- Los órganos de control. Régimen jurídico de la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la Oficina Anticorrupción y el Defensor del Pueblo.

3.- Las entidades descentralizadas. Noción, naturaleza, autoridad competente para crearlas y régimen jurídico. Las entidades autárquicas. Autonomía y autarquía. La llamada autonomía universitaria.

4.- Formas empresariales del Estado: empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas, fondos fiduciarios y fideicomisos públicos. Principales características y régimen jurídico.

5.- Los entes reguladores. Creación. Competencias. Régimen jurídico. Control administrativo y judicial.

6.- Organización administrativa local. Las provincias. Autonomía. Atribuciones. Instituciones y organización administrativa provincial. La intervención federal. Territorios Nacionales. Régimen Jurídico. Los Municipios. Naturaleza Jurídica. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La reforma constitucional de 1994. La ciudad de Buenos Aires. Status Constitucional. Naturaleza Jurídica. Organización Administrativa y Judicial. Competencias. Relaciones con el Gobierno Nacional. Las Regiones. Naturaleza Jurídica. Status Constitucional.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".

-Cassagne, J.C., " Curso de Derecho administrativo", T. I y II.

-Gordillo, A., "Tratado de derecho administrativo y Obras Selectas ", tomo 1.

- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", Tomo I y II.

- Mata, Ismael, "Los entes reguladores de los servicios públicos", en AA.VV., "El Derecho Administrativo Argentino, hoy", RAP, Buenos Aires, 1996.

- Oberda, G.D. y Lupetti, Gustavo P., "Sociedades anónimas bajo injerencia estatal", en Regazzoni, Carlos J. (director), "Contratos de Participación Público-Privada", La Ley-Thomson Reuters, Buenos Aires, 2017.

- Oberda, G. D., "Sociedades del Estado y el nuevo Código Civil y Comercial", en Revista de Derecho Público –I, El Derecho Público y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 2015.

Legislación:

Constitución Nacional

Código Civil y Comercial de la Nación

Leyes 13.653 (empresas del Estado), 20.705 (sociedades del Estado), 19.550 (arts. 308 a 314 referidos a la regulación de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria) y dec-ley 15.349/46 (sociedades de economía mixta).

Ley 24.156 (Administración financiera y control de la Administración Pública Nacional)

Decreto 102/99 –modificado por Decreto 226/15- (Oficina Anticorrupción)

Ley 24.946, arts. 43 a 50 (Ley del Ministerio Público Fiscal- Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas)

Jurisprudencia de lectura obligatoria:

C.S.J.N., "Rivademar", Fallos 312:326

VII.- Conceptos fundamentales del derecho administrativo.

- 1.- El principio de legalidad. La vinculación positiva y negativa de la Administración.
- 2.- Facultad reglada, facultad discrecional y conceptos jurídicos indeterminados. La llamada discrecionalidad técnica.
- 3.- Los conceptos de legitimidad y oportunidad. El control jerárquico y el control de tutela.
- 4.- Las llamadas situaciones jurídicas subjetivas de carácter activo: la potestad, el derecho subjetivo, el interés legítimo y el interés simple. El interés difuso o colectivo. Los derechos de incidencia colectiva.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de derecho administrativo".
- Cassagne, J.C., " Curso de Derecho administrativo", T. 2
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", tomos 1 y 2.
- Campolieti, Federico, "El control judicial de la discrecionalidad administrativa", en Tawil, G.S. (director), "Derecho Procesal Administrativo", cit.
- Dates, Luis E., "Las denominadas "acciones de clase" en el proceso administrativo", en Tawil, G.S. (director), "Derecho Procesal Administrativo", cit.

- Dates, Luis E., "Hacia la superación de la categoría del interés legítimo", RAP, Buenos Aires, 2013.

- Oberda, Gastón D., "Las partes en el procedimiento administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Procedimiento administrativo", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2009.

Legislación:

LNPA y RLNPA.

Ley 27.275 y Decreto 1172/03

Jurisprudencia de lectura obligatoria:

C.S.J.N. "Halabi", Fallos: 332: 111.

C.S.J.N "PADEC", de fecha 21/08/2013.

VIII.- Medios utilizados para satisfacer los objetivos estatales.

1.- El servicio público. Concepto. Clasificación. Servicios públicos y actividades económicas reguladas. Competencia y monopolio en el servicio público. Caracteres del servicio público. Régimen jurídico. Creación, organización, modificación y supresión de los servicios públicos. El usuario y el servicio público. La retribución de los servicios públicos. La distribución de competencias entre la Nación, las Provincias y los Municipios en materia de servicios públicos.

2.- El poder de policía. Concepto. Base constitucional. Diferencias entre la actividad de policía y el poder de policía. Medios válidos para su ejercicio. Limitaciones al poder de policía. Evolución del poder de policía en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El poder de policía en la emergencia.

3.- El fomento. Concepto. Características. Técnicas más utilizadas. El otorgamiento de privilegios y otros mecanismos de fomento.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".

-Cassagne, J.C., " Curso de Derecho administrativo", T. 2

- Cassagne, J. C., "El servicio público en el campo de la contratación administrativa", en Cassagne, Juan Carlos y Ariño Ortiz, Gaspar (Coord.), "Servicios Públicos. Regulación y Renegociación", Abeledo-Perrot-Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.

-Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", T. 2.

- Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada", Tomo I.

- Mairal, H.A., "La ideología del servicio público", Revista de Derecho Administrativo, Depalma, Nº 14, Buenos Aires, 1993.

Legislación:

Constitución Nacional

Ley 24.240 actualizada (Defensa del consumidor).

Jurisprudencia obligatoria:

C.S.J.N., "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros e/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo", de fecha 18-8-16.

C.S.J.N., "Empresa Plaza de Toros", Fallos: 7:150

C.S.J.N., "Ercolano c/ Lanteri de Renshaw", Fallos: 137:161

C.S.J.N., "Cine Callao", 247:121

C.S.J.N., "Peralta", 313:1513

C.S.J.N., "Bustos", Fallos : 326:427

C.S.J.N., "Massa", de fecha 27-12-06.

IX.- El acto administrativo.

1.- Diferentes actos que dicta la Administración. Los actos interorgánicos. Los actos interadministrativos. Los actos de gobierno e institucionales. Los actos parcialmente reglados por el derecho privado. Características y régimen jurídico.

2.- El acto administrativo. Concepto y diferencias con los restantes actos de la Administración. Los actos preparatorios. Los hechos administrativos. Las llamadas "vías de hecho". La inactividad administrativa material y formal. El silencio positivo y negativo. Los denominados "meros pronunciamientos administrativos".

3.- Elementos del acto administrativo. La voluntad administrativa. Elementos esenciales: elemento subjetivo, la causa, el objeto, la forma y la finalidad. La motivación del acto administrativo. Las formas de publicidad. Los elementos no esenciales. Validez y eficacia del acto. Los vicios que afectan el acto administrativo.

4.- Las nulidades en el derecho administrativo. Semejanzas y diferencias con el derecho privado. El régimen de invalidez en la ley 19.549. Efectos de la declaración de invalidez. Las nulidades manifiestas y no manifiestas. Acto regular e irregular. La teoría del acto inexistente. La suspensión de efectos del acto administrativo.

5.- Caracteres del acto administrativo: presunción de legitimidad y ejecutoriedad. La ejecutividad, la estabilidad y la retroactividad del acto administrativo.

6.- Extinción del acto administrativo. Distintas causales. La revocación del acto irregular y del acto regular. La revocación por razones de oportunidad. La caducidad.

7.- Saneamiento del acto administrativo. Ratificación, confirmación y conversión. Noción y caracteres.

Bibliografía sugerida:

-Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".

- Cassagne, J.C., " Curso de Derecho Administrativo", T. 2
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", T. 3.
- Hutchinson, Tomás, "Régimen de Procedimientos Administrativos", 10ª edición actualizada, Astrea, Buenos Aires, 2017.
- Lupetti, G.P., "La inactividad administrativa material y formal. El silencio administrativo, en Tawil, G. S. (director), "Acto Administrativo", cit.
- Tawil, G.S., "El concepto de acto administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Acto Administrativo", cit.
- Campolieti, Federico, "La presunción de legitimidad del acto administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Acto Administrativo", cit.
- Campolieti, Federico, "La ejecutoriedad del acto administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Acto Administrativo", cit.
- Halperín, David, "El principio de estabilidad del acto administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Acto Administrativo", cit.

Legislación:

LNPA

Jurisprudencia de lectura obligatoria:

C.S.J.N., "S.A. Ganadera Los Lagos", Fallos: 190:142

C.S.J.N., "Elena Carman de Cantón", Fallos: 175:367

C.S.J.N., "Almagro", Fallos: 321: 169.

X.- El procedimiento administrativo.

1.- El procedimiento administrativo. Concepto. Diferencias con el proceso administrativo. Principios generales que rigen el procedimiento administrativo: legalidad objetiva, oficialidad, verdad material, informalismo, gratuidad, debido proceso adjetivo, colaboración y eficacia. El procedimiento administrativo electrónico: impacto de las nuevas tecnologías en la Administración Pública.

2.- Aspectos generales del procedimiento administrativo. Las partes. Los plazos. Vistas y notificaciones. La prueba en el procedimiento administrativo. Los regímenes de información pública y de audiencias públicas. El procedimiento en la práctica.

3.- Recursos y reclamos administrativos. Diferencias. Los recursos de reconsideración, jerárquico yalzada. La denuncia de ilegitimidad. Otras vías administrativas: queja, aclaratoria y rectificación de errores materiales. El recurso de revisión. El régimen de impugnación administrativa de los reglamentos.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".
- Cassagne, J.C., "Curso de Derecho Administrativo", T. 2
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", T. 4
- Hutchinson, Tomás, "Régimen de Procedimientos Administrativos", cit.
- Tawil, G. S., "El principio de colaboración en el procedimiento administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Procedimiento administrativo", cit.
- Halperín, D. A. "Los plazos en el procedimiento administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Procedimiento administrativo", cit.
- Lupetti. G. P., "Los principios de eficacia, celeridad, economía y sencillez", en Tawil, G. S. (director), "Procedimiento administrativo", cit.
- Oberda, G. D., "Las partes en el procedimiento administrativo", en Tawil, G. S. (director), "Procedimiento administrativo", cit.
- Cortelezzi, Juan Agustín, "El acto administrativo digital", en Tawil G. S. (director), "Acto administrativo", cit.
- Papel, Romina, "La conclusión normal y anormal del procedimiento administrativo. La caducidad, el desistimiento y la renuncia", en Tawil, G. S. (director), "Procedimiento administrativo", cit.

Legislación:

L.N.P.A., R.L.N.P.A y Decreto Nº 1172/03.

XI.- La responsabilidad del Estado.

- 1.- La responsabilidad del Estado. Evolución. Fundamentos. Diferentes tipos de responsabilidad: contractual y extracontractual: por actividad lícita e ilícita. Responsabilidad por actividad legislativa y judicial. La responsabilidad por omisión.
- 2.- La responsabilidad extracontractual del Estado por actividad lícita e ilícita. Evolución jurisprudencial. Fundamentos. Principios, factores de atribución y régimen jurídico.
- 3.- El perjuicio indemnizable. Requisitos. El alcance de la indemnización: debate doctrinario y evolución jurisprudencial.
- 4.- La regulación federal de la responsabilidad del Estado.

Bibliografía sugerida:

- Balbín, C. F., "Manual de Derecho Administrativo".
- Cassagne, J.C., "Curso de Derecho Administrativo", T. 1
- Gordillo, A., "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas ", T. 2

- Perrino, Pablo Esteban, “La Responsabilidad del Estado y los Funcionarios Públicos. Código Civil y Comercial. Ley 26.944 comentada”, Thomson Reuters-La Ley, 2015.
- Reiriz, María Graciela, “Responsabilidad del Estado”, en AA.VV., “El Derecho Administrativo Argentino, hoy”, cit.

Legislación:

Ley 26.944 (Responsabilidad del Estado).

Código Civil y Comercial de la Nación

Jurisprudencia de lectura obligatoria:

C.S.J.N. “Tomás Devoto”, Fallos: 169:111

C.S.J.N. “Ferrocarril Oeste”, Fallos: 182:5

C.S.J.N. “Vadell”, Fallos: 306: 2030

C.S.J.N. “Eduardo Sánchez Granel”, Fallos: 306:1409.

C.S.J.N. “Motor Once”, Fallos: 312:649 y E.D. 134-415

C.S.J.N., “Juncalán Forestal Agropecuaria”, Fallos: 312:2266

C.S.J.N., “El Jacarandá”, de fecha 28-07-05.

C.S.J.N., “IMSA”, de fecha 22-12-09.

C.S.J.N. “Malma Trading”, de fecha 15-05-2014.

E) MÉTODO DE ENSEÑANZA

Las clases se desarrollarán de manera expositiva por parte del docente, sin perjuicio de lo cual se incentivará la participación y pensamiento crítico de los alumnos, en una dinámica de interacción mutua.

Se procurará en cada tópico desarrollar las habilidades de los alumnos, tanto mediante la realización de trabajos prácticos –individuales o grupales- sobre algunos temas del programa, con la resolución de casos reales o hipotéticos, lectura y análisis de normas, de actos administrativos y de fallos jurisprudenciales. Con relación a esta última fuente de derecho, se incentivará la identificación y separación del denominado “holding” como del “dictum” de la sentencia analizada, así como las valoraciones o intereses en juego que surjan del mismo.

Se utilizará el portal web de la Facultad, a los fines de cargar el material académico correspondiente, así como los trabajos prácticos encomendados.

Al comienzo del curso, el docente entregará un cronograma con los contenidos a desarrollar en cada clase, donde se informará también la fecha del examen parcial.

F) CRITERIOS DE EVALUCIÓN

A fin de aprobar el curso, el alumno deberá: a) leer las lecturas obligatorias; b) demostrar buena predisposición para la labor y participación en clase; c) entregar y aprobar los trabajos prácticos exigidos; y d) aprobar los exámenes correspondientes.

Se exigirá la lectura del tema de clase por anticipado por parte de los alumnos. En lo referido a la participación en clase, no sólo se evaluarán el estudio del tema sino la capacidad de análisis de los alumnos.

Los trabajos prácticos deberán ser originales del autor de los autores. Deberán entregarse al correo electrónico que se indique y en la fecha en que se estipule.

De acuerdo con la reglamentación vigente de la Universidad, los alumnos deberán aprobar un examen parcial (escrito) obligatorio, el cual se tomará en la fecha que indicará el docente al comienzo del curso. En el caso de los alumnos que no concurran al examen parcial o desapruében este último, deberán rendir un examen recuperatorio, el que se tomará una semana después de la entrega de las calificaciones. La aprobación del examen parcial o, en su caso, de la evaluación recuperatoria, es condición indispensable para acceder a rendir el correspondiente examen final (oral). Tanto en los exámenes parciales como en los finales, la evaluación comprenderá tanto los conocimientos teóricos como prácticos del alumno adquiridos a lo largo del curso.